



SELO QUARTO AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUINZE

Stando en la parte del hornillo y río
termino y jurisdicción de la M^{ra} D^{na} D^{ca} Leyma
Seal Zing & Sorca en treze dias del mes de Mayo
de mill setecientos y quinze años los
D^{ns} Fran. Concha de Lara y D^{ns} Josefaxardo de
gidores perpetuos de dha Zing y Comissarios nombra
dos para el reconocimiento del brazal que pasa en
dicha parte inmediato al cabero que llaman
de la Laguna y lo demas contenido en un pedim^{to}
dado por D^{no} Antonio Lizante y Salgado y Com^{is}
pretendiendo se eche el agua de dho brazal por
mas baxo de el, prozedieron a hazer reconocim^{to}
y estando lo baxiend^o con asistencia de D^{no}
dual M^{ra} Zapata y otros muchos Vecinos de dha
Zing el dho D^{no} M^{ra} Zapata dixo ha recono
cido y nivelado el sitio por donde se queda
hechar el agua para los molinos que es la que
va por el pie de dha Laguna que esta en esta
dha parte mas baxo del Molino del Rincon
que llaman de Espinora y para escusar los gastos
y quiebra de los molinos y es de el principio de la
parte por donde se ha de baxar por la madre de
Rio hasta donde se entra en el dho Brazal que
abra quinientos pasos ay de Cayda de si palmos
y a tanto aunque no ubiera sido siendo esta
sin perjuizio de hileras = Y estando presente
asimismo D^{no} Hernandez Lerno de Diego
todas molinos del molino del Palomar; En

Handwritten marginal note on the left edge of the page.

